

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 31'00
Por seis meses 56'00
Por un año 132'00

Número postal: 1 peseta.
Hasta tres meses y fechas anteriores 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto, no cobrará. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intendencia de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

DIPUTACION PROVINCIAL

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Diputación, en sesión celebrada el 25 de noviembre último, se procedió al acoplamiento de las Plantillas de los Funcionarios Técnicos Administrativos de esta Diputación, aprobadas por la Superioridad.

RESULTANDO que las vacantes de Jefaturas de Sección, de Negociado y Subjefaturas de Negociado que se produzcan como consecuencia de dicho acoplamiento, han de ser provistas conforme determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, en sistema de rotación, dentro de cada categoría, la mitad por antigüedad y la otra mitad por concurso entre funcionarios técnico-administrativos con más de dos años de servicios. RESULTANDO: Que en el acoplamiento de Plantillas se comprenderán: A).— Las vacantes que existían al ponerse en vigor las nuevas plantillas; B).— Las que se deriven de cubrir dichas vacantes, y C).— Las que se hayan producido desde la aprobación de las Plantillas por la Superioridad, hasta el 25 de noviembre de 1954, fecha del acuerdo de verificar este acoplamiento. Debiendo referirse los nombramientos de los Grupos A y B al 1º de julio de 1952 y los demás a la fecha en que se ha producido la vacante

Visto el informe de Secretaría y la propuesta formulada por el Tribunal calificador del Concurso, y teniendo en cuenta que, al no haber ocupado D. Jesús del Río Coloma, la primera vacante por turno de antigüedad, pasa ésta al turno de méritos, siguiendo el orden correlativo las restantes plazas, se efectúan los siguientes nombramientos para el acoplamiento de Plantillas:

JEFES DE SECCION

D. Serafín Rufz Rufz, por turno de antigüedad, haber anual de 18.000 pts., y antigüedad de 1º de julio de 1952.

D. Lorenzo Blasco Martínez, turno de méritos, haber anual de 18.000 tps., antigüedad 1º de julio de 1952.

JEFES DE NEGOCIADO

D. Bernardo del Río Colomo, turno de méritos, haber anual 13.500 pts. antigüedad 1º de julio de 1952.

D. Vicente Navarro García,

Turno de Antigüedad, haber anual 13.500 pts. antigüedad 15 febrero de 1953.

Srta. Valentina Pascual de Vicente, turno de méritos, haber anual 13.500 pts., antigüedad 15 de febrero de 1953.

SUBJEFES DE NEGOCIADO
D. José Lacalzada Biel, turno de antigüedad, haber anual 11.200 pts., antigüedad 1 de julio de 1952.

Dª. Concepción Sánchez Monge, turno de méritos haber anual 11.200 pts, antigüedad 1º de julio de 1952.

Asimismo se acuerda que, todas estas designaciones, conforme a lo que dispone el n.º 2 del art.º 73 del Reglamento de Funcionarios, serán condicionadas, hasta tanto que, el Tribunal competente resuelva los recursos planteados por los Sres. Medarde y del Río, contra la resolución que los declaraba excedentes voluntarios.

Lo que se hace público para que sirva de notificación oficial a cuantos se consideren interesados perjudicados por el citado acuerdo, contra el cual, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el término de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, previt recurso de reposición ante esa Corporación provincial, en lo término de 15 días, a partir de dicha publicación.

Logroño 24 de enero de 1955.

El Presidente

ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

Por haberse omitido algunos productos gravados en los anuncios publicados los días 30 de enero y 2 del actual, se reproducen a continuación, todos los que se hallan sujetos al referido Arbitrio. i

PRODUCTOS NATURALES (Agricultura)

Trigo, cebada, centeno, avena, maíz, arroz, judías verdes y secas, habas, garbanzos, lentejas, guisantes (verde), almortas y similares, remolacha azucarera, zanahoria, patata, cebolleta y cebolla, ajos, uva de mesa, aceituna de verdeo, fresa, albaricoque, melocotón, cereza, guinda, pera, manzana, ciruela fresca y seca, membrillo, nuez, almendra, avellana, pepino o pepinillo, pimiento, tomate, alcachofas, espárragos, sandías y similares

Lo que se hace público como aclaración a los anuncios indicados.

Logroño 2 de febrero de 1955.

El Presidente

200

SECCION DE CATASTRO

199

Estando espuestas al público en los Ayuntamientos de Lagunilla de Jubera y Tirgo las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran dicho término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño 1 febrero 1955.

El Ingeniero Jefe,

Fernando García Claro

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

176

Por las Juntas Periciales de los municipios de Casalarreina, Leiva, Medrapo, Tormantos, Zenano, Zorraquín y Viguera han sido expuestas al público durante el plazo reglamentario de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales. Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante las Juntas Periciales, por lo que de conformidad con el Art.º 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1933, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 29 de enero de 1955.

El Ingeniero Jefe Provincial

204

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO DE SUBASTA CONCURSO

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Alcanadre (Logroño), acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura. Los datos principales y plazos

de la subasta-concurso, así como la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA CONCURSSO

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización don Víctor Labarga Garcón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y dos mil seiscientos quince pesetas con veinticuatro ctms. (72.615'24)

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, es de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cuarente y ocho centimos (1.452'48)

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dos mil novecientos cuatro pesetas con noventa y seis centimos (2.904'96).

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para participar a la subasta-concurso, se admitirán en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante los días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas-generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milcais, 1-3.º), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia.

Dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura

pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo improrrogable de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Cada licitador deberá presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expedirá el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc.), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales o jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren incapacitados por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación previa la presentación de los siguientes documentos:

Primero.—Documento Nacional de Identidad del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Segundo.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero.—Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Cuarto.—Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Quinto.—Último recibo de la Contribución.

Sexto.—Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo.—Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

Octavo.—Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producto nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

Noveno.—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa Presidencial estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Alcanadre y un funcionario de la Cámara Oficial Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la

proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedará desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 3 de febrero de 1955.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

JESUS JIMENEZ DE RAZAS

Caja de Reclutas núm. 49

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, esta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas número 49, ha dispuesto señalar a los Municipios de la provincia los días que a continuación se indican para efectuar en ellos las revisiones de los reemplazos de 1951 y 1953 y la clasificación de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1955.

Dichas sesiones de revisión y clasificación tendrán lugar en el solón de la Caja de Reclutas, dando comienzo a las diez horas de la mañana.

Día 2 de abril.—Abalos, Aguilera del Río Alhama, Ajami, Albelda de Iregua, Alberite, Alesanco, Alesón, Almraza Anguciana, Anguiano, Arenzana de Arriba, Arnedillo y San Asensio.

Día 5 de abril.—Alcanadre, Aldeanueva de Ebro, Arrubal, Auzo, Autol, Azofra, Badarán, Bañares, Baños de Rioja, Castañares de Rioja.

Día 11.—Camprovín Canillas de Río Tuerto, Cañas, Casalarreina, Cellorigo, Foncea, San Isidoro, Cárdenas, Cihuri, Clavijo, Cordovín, Corera, Cornago, Cuzcurrita de Río Tirón, Enciso, Entrena.

Día 13.—Baños de Río Tobía, badilla, Brieva, Briñas, Briones, Cabezón de Cameros.

Día 15 de abril.—Ezcaray, Fonzaheche, Fuenmayor, Galbarrull, Galilea, Gallinero de Cameros, Grañón, Sajazarra, Zorraquín.

Día 18 de abril.—Grávalos, Herce, Hervías, Herramélluri, Hormilla, Hormilleja, Cirueña, Hornos de Moncalvillo, Laguna de Cameros, Lagunilla de Jubera.

Día 21 de abril.—Hornillos de Cameros, Huércanos, Isea, Jalón de Cameros, Larriba, Muro de Cameros, Ochánduri, Lasanta, Santa Eulalia Bajera, Torres de Cameros

Bezares, Manjarrés, Pinillos, Rabanera de Cameros, Tricio.

Día 23 de abril.—Lardero, Ledesma de la Cogolla, Leiva, Lumbreras, Mansilla, Manzanares, Medrano, Molinos de Ocón, Munilla, Muriillo de Río Leza, Muro de Aguas, Pedroso, SSojuela, Villa de Ocón Zarzosa.

Día 26 de abril.—Gimileo, Nestares, Nieva de Cameros, Ojacastro Ollauri, Origosa de Cameros, Pa zuengos, Poyales, Torrecilla de Cameros.

Día 28 de Abril.—Berceo, Castroviejo, Pradejón, Pradillo, Préjano, Quel, El Rasillo, El Redal, Ribafrecha, Robres del Castillo, Rodezno, San Millán de la Cogolla, Santa Coloma, Santa Engracia.

Día 30 de Abril.—Arnedo, Rincón de Soto.

Día 4 Mayo.—Alfaro.

Día 6 Mayo.—Cenicero, Cervera del Río Alhama, Torremontalvo.

Día 10 Mayo.—Nájera, Nalda, Navarrete.

Día 12 Mayo.—Cidamón, Luezas, Matute, Montalvo de Cameros, San Millán de Yécora, San Román de Cameros, Santa María de Cameros, San Torcuato, Santurde, Santurdejo.

Día 14 Mayo.—San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto en Cameros, Terroba, Tirgo, Tobía, Tormantos, Treviana, Darca de Rioja, Navajún, Sotés, Turruñún, Uruñuela.

Día 16 Mayo.—Valdemadera, Valgañón, Ventosa, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregua, Villanueva de Cameros, Villarroya, Canales de la Sierra, Corporales.

Día 18 Mayo.—Estollo, Leza de Río Leza, Trevijano, Tudellilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Villarta-Quintana, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón, Zenzano.

Día 21 Mayo.—Calahorra.

Día 24 Mayo.—Haro, Santo Domingo de la Calzada.

Día 26 Mayo.—Logroño 1.ª Sección.

Día 28 Mayo.—Logroño 2.ª Sección.

Día 30 Mayo.—Logroño 3.ª Sección.

Día 2 Junio.—Indidencias.

Día 4 Junio.—Incidencias.

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 75

Aprobado por este Ayuntamiento Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Pedroso 11 de Enero de 1955
El Alcalde

106

EDICTO

80

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza complementaria para la exacción del impues

to sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Tormantos 20 de diciembre de 1954

El Alcalde
109

EDICTO
174

En el Alistamiento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1955, formado por este Ayuntamiento de Arnedo, se halla incluido como natural de esta localidad, el mozo Luis Simón Ortíz, hijo de Vicente y de Nicasia, nacido el día uno de Enero de 1934, del cual se ignora su actual paradero y para que pueda concurrir personalmente o representado legalmente, se cita por el presente a expresado individuo, para que asista en esta Casa Consistorial los días 13 y 20 del próximo mes de Febrero, a las once y diez de la mañana respectivamente, en que tendrán lugar los actos de Rectificación y Cierre definitivo del Alistamiento y la Declaración de Soldados.

Advirtiéndole que de no comparecer personalmente o representados en forma legal, le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Arnedo 31 de Enero de 1955

El Alc Ide
102

EDICTO
182

Formada la Ordenanza que grana única y exclusivamente el vino común o de pasto; queda expuesta al público por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra ella ante la Delegación de Hacienda.

Leiva 31 de enero de 1954

El Alcalde
210

ANUNCIO
179

Por el plazo de 15 días, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, la Ordenanza Fiscal sobre vinos comunes o de pasto.

Corera 25 de enero de 1955

El Alcalde
207

EDICTO
180

En cumplimiento con lo dispuesto en el n.º 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local y la regla 81 de la Instrucción de contabilidad, permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días, las cuentas municipales y sus justificantes correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1954, a fin de que puedan ser examinadas durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que se formulen por escrito, se admitirán durante el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel a 31 de Enero de 1955

El Alcalde
208